



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La localidad de Choele Choel posee en su jurisdicción el Hospital Zonal Área Programática Choele Choel, que de acuerdo a la información oficial del sitio web del Ministerio de Salud de la Provincia, detenta complejidad 4A, cuenta con una disponibilidad de 60 camas y contiene a un grupo demográfico de aproximadamente 60 mil habitantes, distribuidos en 7 localidades con sus respectivos hospitales área programática, pero no dispone de una unidad de terapia intensiva.

En efecto, dicho centro asistencial cuenta con el apoyo y oficia como punto de derivación de 4 centros de salud de atención primaria, 3 de ellos en los barrios de esa localidad y el restante en la vecina localidad de Darwin. A su vez, asume idéntico rol frente a los Hospitales Área Programa de las localidades de Lamarque, Chimpay, Luis Beltran, Belisle, Río Colorado y toda la zona rural de influencia del Valle Medio.

El hecho de no contar con una unidad de terapia intensiva no solo representa una situación compleja sino también de riesgo; ya que frente a una urgencia los pacientes deben trasladarse rápidamente (generalmente por vía terrestre) a otras ciudades con dicho servicio, ubicadas a más de 200 kilómetros de distancia, con la peligrosidad que conlleva. La coyuntura de pandemia del Covid-19 en sus momentos más críticos no hizo más que evidenciar esa carencia, quedando expuesta en la gran cantidad de traslados de pacientes que desde dicha zona debieron ser derivados hacia distintos centros de salud de nuestra provincia para satisfacer la demanda de complejidad que los cuadros requerían.

Si bien aún no se ha dado por finalizada la pandemia y se puede observar un marcado descenso de casos en nuestra provincia de los cuales en su mayoría no sería necesaria su internación, es de suma importancia en casos de lesiones graves, enfermedades que requieren atención crítica y que pueden ser mortales contar con una Unidad de Terapia intensiva en el Hospital de la localidad.

A nadie escapa que la zona del Valle Medio por su potencial presenta un crecimiento poblacional sostenido, el cual debe ser acompañado con un consecuente crecimiento de la contención que es deber del Estado provincial brindar, en aspectos como educación, seguridad y salud, entre otros; no obstante éstos revisten el carácter de prioritarios e ineludibles para una buena calidad de vida de la población.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Asimismo, la enorme cantidad de traslados de pacientes -no sólo en virtud del Covid19- cuya situación amerita internación en terapia intensiva, implica cuantiosas erogaciones por parte del sistema sanitario provincial; por lo que la creación del servicio de terapia intensiva en el Hospital de Choele Choel hace que económicamente resulte factible, justificado, e incluso podría redundar en una optimización de los recursos económicos de nuestra Provincia; independientemente que la necesidad se centra en la prestación de un servicio de salud óptimo y cercano para todos los habitantes de la zona.

Oportunamente se presentó en esta Legislatura el proyecto de Comunicación 1047/2020, de mi autoría, manifestando la necesidad de la creación de la Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital Zonal de la Ciudad de Choele Choel. Dicho proyecto no fue debatido por este Poder Legislativo y está próximo a entrar en estado de caducidad, por lo que consideramos oportuno volver a poner el tema en la agenda parlamentaria.

Por ello;

**Autor:** Juan Carlos Martín.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud de la provincia, la necesidad de que se disponga con carácter de urgente la asignación de los recursos necesarios para la creación de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI), en el Hospital Zonal "Área Programa Choele Choel".

**Artículo 2°.-** De forma.